

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez

Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

16 de agosto de 2022

Ciudad de México, a 16 de agosto de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/1307

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de la Unidad Responsable del Gasto (URG) Nivel Central, correspondiente a la URG Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Tlaxcala por un monto de \$12,611,298.04, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$12,611,298.04, referente al presupuesto 2022 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 1,189 bienes correspondientes a la cartera señalada a continuación:

Capítulo: Equipamiento**Oficio de Liberación de Inversión 2022**No. 095001/6B3000/6B30/BI122/ **799 / 2328****Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP****Nombre de Cartera:** Programa de adquisición de equipo médico para Fortalecimiento a la Atención Primaria a la Salud, primera etapa.**Clave de Cartera:** 2150GYR0084**No. de solicitud:** 69759**Unidad Responsable:** GYR**Modalidad:** R**Programa presupuestario:** 029**Fuente financiamiento:** 4**Importe del calendario fiscal:** 508,616,122.00**Localización geográfica:** 29 Tlaxcala**Información del HCT del IMSS****Tipo OLI:** Adquisición**Proyecto PRE:** 21090024**Acuerdos:** ACDO-AS3 HCT 280622/65 RIDE

ACDO-AS3 HCT 280916/255 RIDE

Asignación presupuestaria: 493,390,093.00**Nombre del PPI:** Equipo Médico**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2022**

Se autoriza, mediante OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de la Ley de Fomento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.12.1 del Manual de Organización de la SHCP de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 00001/6B3000/6B30/0409, firmado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2022.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 30 OOAD Tlaxcala**Número de bienes:** 1,189**Monto original con IVA:** 12,611,298.04*(doce millones seiscientos once mil doscientos noventa y ocho pesos 04/100 m.n.)*

La URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Mtro. Eliécer Moreno Peralta



Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez

Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Presente

Ciudad de México, a 16 de agosto de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/1307

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de la Unidad Responsable del Gasto (URG) Nivel Central con destino a la URG Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Tlaxcala por un monto de \$12,611,298.04, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2022 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 1,189 bienes correspondientes a la cartera señalada a continuación:

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/8M12// 799 / 2328

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Debe precisarse que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de inversión de corto plazo y proyectos de asociaciones público-privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversión, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión**, y a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se cumpla con la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos proyectos y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Cesar Daniel Rojas Flores - Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)

Lic. Armando Rivera Téllez - Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICCC)

M. P. Bethsabe Nava Chavero - Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tlaxcala. (FI)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(FI) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

<https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2022/ERXNjv8HkldPt6wHNar3IKoBGK0-rIE0VySdsnewE4CLPg?e=R3H1p9>

O bien



EMF/ART/APOR/JPH/101

Volante No. 2022001672

Página 2 de 7

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de Cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2150CYR0084
69759

No. de programa o proyecto PREI:
Cuenta contable PREI:

21090024
13350109

OLINo.: 799 / 2328

Nombre del programa o proyecto	Programa de adquisición de equipo médico para Fortalecimiento a la Atención Primaria a la Salud, primera etapa

[illegible]

7